

Anexo II (a)

Acuerdo 28 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del proyecto de construcción de la nueva sede judicial de Órgiva, Granada.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Ana María Corredera Quintana
Viceconsejera de Justicia, Administración
Local y Función Pública



FIRMADO POR	ANA MARIA CORREDERA QUINTANA	28/03/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJALY953SPPWSL8VTKUD6EJAKUXY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVA SEDE JUDICIAL DE ÓRGIVA.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone, en su artículo 80, que la Comunidad Autónoma tiene competencias compartidas en materia de Administración de justicia, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial, que incluyen la gestión de los recursos materiales, la organización de los medios humanos al servicio de la Administración de Justicia, las demarcaciones territoriales de los órganos jurisdiccionales, los concursos y oposiciones de personal no judicial, y cuantas competencias ejecutivas le atribuye el Título V del presente Estatuto y la legislación estatal.

El Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, atribuye las competencias en materia de Justicia a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, y a su vez el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, otorga en su artículo 5 a la Secretaría General de Infraestructuras Judiciales, Modernización Digital y Regeneración, la planificación de las infraestructuras al servicio de la Administración de Justicia, y en su artículo 10.1 a la Dirección General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos, en el ámbito de las infraestructuras judiciales, entre otras, las funciones de la ejecución de la planificación de las infraestructuras al servicio de la Administración de Justicia y del Ministerio Fiscal, y la coordinación y gestión del patrimonio inmobiliario de la Junta de Andalucía destinado a usos y servicios judiciales y fiscales y el inventario del mismo, y demás inmuebles destinados a tales usos.

La Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública tiene para 2023, entre las actuaciones e inversiones previstas para la provincia de Granada, en el ámbito de competencias de la Secretaría General de Infraestructuras Judiciales, Modernización Digital y Regeneración, la construcción de la nueva sede judicial de Órgiva.

El Partido Judicial de Órgiva agrupa los municipios de la provincia de Granada que, en su mayor parte, constituyen la Alpujarra Occidental, localizada en la ladera sur de Sierra Nevada siguiendo el curso del río Guadalfeo. Está integrado por Almegíjar, Alpujarra de la Sierra, Bubión, Busquístar, Bérchules, Capileira, Carataunas, Cádiar, Cástaras, Cáñar, Juviles, Lanjarón, Lobras, Murtas, Nevada, Pampaneira, El Pinar, Pórtugos, Soportújar, La Tahá, Torvizcón, Trevélez, Turón, Ugíjar, Válor, junto con Órgiva. En su mayoría son municipios de muy reducida población, dispersa en muchos casos en núcleos principales y pedanías.

Los órganos judiciales y fiscales, así como los Servicios de la Administración de Justicia, del Partido Judicial de Órgiva, se encuentran repartidos en dos sedes con emplazamientos distantes entre sí en el municipio de Órgiva: calle Doctor Fleming, 2, que acoge un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y el Registro Civil, y calle Estación, s/n, esquina con calle Barrio Luque, que alberga otro Juzgado.

La sede de la calle Doctor Fleming está situada en el centro del núcleo urbano, pero la falta de espacio y las numerosas barreras arquitectónicas, de imposible eliminación, hacen necesaria la búsqueda de un nuevo espacio que acoja la sede judicial.

C/Muñoz Torrero, núm. 1
41003 Sevilla
sg.infraestructuras.cjalfp@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	MARIA EUGENIA ROMERO RODRIGUEZ	23/03/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmU2CEVCLRY33DDRAMGKN6L67SD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



La sede de la calle Estación está ubicada en la planta baja y sótano de un edificio residencial.

En su conjunto ambas sedes carecen de espacio suficiente para el desarrollo de sus funciones, lo que impide ofrecer un servicio acorde a las necesidades de la población de los municipios que integran el Partido Judicial de Órgiva.

Para evitar la dispersión actual y dotar de los adecuados medios materiales a la sede judicial que permitan ofrecer un servicio público de calidad, se ha proyectado un edificio con capacidad suficiente. El nuevo edificio estará constituido por:

- Dos Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción con Salas Multiusos y Cámara Gesell
- Fiscalía
- Servicio Común del Partido Judicial
- Registro Civil
- Sala de Vistas
- Despachos para Colegios Profesionales y Servicio de Mediación
- Despacho para Juzgado de Guardia
- Consulta Médico-Forense
- Área de Detenidos
- Archivos e Instalaciones

El solar destinado a la construcción de la nueva sede judicial dispone de 992 m² y está situado en la avenida González Robles, 85, en un área de expansión de la localidad y plenamente accesible.

El edificio proyectado alcanza una superficie construida de 2.515,34 m², repartida en plantas sótano, baja, primera y segunda y ha sido proyectado con criterios de alta eficiencia energética.

En diciembre de 2021 finalizaron los trabajos de redacción del Proyecto Básico y de Ejecución y se emitió Informe de Supervisión Favorable.

El Presupuesto de Licitación de obra que arroja el proyecto alcanza la cifra de 5.372.313,10€ IVA incluido. Asimismo, el servicio de Dirección Facultativa de las Obras alcanza el importe de 237.531,71€, IVA incluido.

La Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública dada la importancia que esta actuación supone para el partido judicial de Órgiva, procede informar al Consejo de Gobierno de las acciones llevadas a cabo por la Consejería para acometer la construcción de la nueva sede judicial de Órgiva cuyo coste previsto supondrá una inversión aproximada de 5,7 millones de euros.

La Directora General de Planificación,
Modernización y Gestión de Fondos
Fdo.: María Eugenia Romero Rodríguez

FIRMADO POR	MARIA EUGENIA ROMERO RODRIGUEZ	23/03/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmU2CEVCLRY33DDRAMGKN6L67SD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	